



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-496
Exp. **6975**

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal, con número CD-LXV-I-2P-029, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.



Dip. Jessica Guadalupe Ortega De la Cruz
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Artículo Único.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 261. ...

...

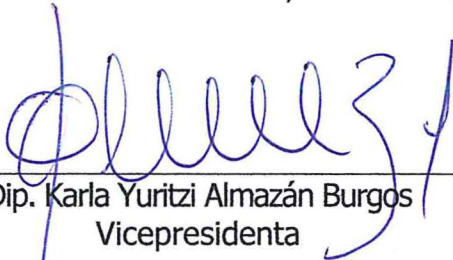
Las penas previstas en este artículo se aumentarán conforme a lo dispuesto en el artículo 266 Bis.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.




Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos
Vicepresidenta


Dip. Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXV-I-2P-029
Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.


Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.